



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 FEB. 2017

VISTO:

El texto de adecuación académica presentado por el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales radicado en la sede Trelew de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los términos de la Res. CDFHCS 184/14, se otorgó aval académico a la adecuación presentada.

Que en dicho acto resolutivo, este Cuerpo indicó el envío al Consejo Superior de la Universidad para el trámite que corresponda realizar.

Que la Secretaría de referencia no remitió el mismo.

Que no obstante ello, se ha visualizado el período transcurrido como una oportunidad para registrar un importante conjunto de acciones que dan cuenta de la consistencia institucional del Instituto.

Que en estas acciones importa resaltar la designación del Dr. Gonzalo Perez Alvarez como director del mismo, cargo obtenido por concurso según la reglamentación vigente en la Facultad.

Que asimismo, se desarrolló con fuerza la carrera de Maestría en Historia y Memoria, en convenio con la Universidad Nacional de La Plata.

Que dos de sus miembros activos, el Esp. Horacio Ibarra y la Dra. Susana López, fueron reconocidos por este Cuerpo y el Consejo Superior de la Universidad como profesor honorario y profesora consulta respectivamente.

Que se realizaron otras acciones formativas de extensión y posgrado de su campo de interés.

Que se considera, por tanto, que el Instituto se encuentra en condición plena de obtener reconocimiento institucional, no solo por adecuarse al requerimiento normativo sino por la consistencia académica de sus acciones y proyecciones futuras.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Ratificar el aval académico al Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales de esta Facultad, según la Res. CDFHCS N° 184/14, reconociendo el conjunto de acciones desplegadas hasta el momento presente.

Art 2º) Elevar al Consejo Superior para el tratamiento que corresponda.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHSCR-SJB: 058-17

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decaña  
FHCS - UNPSJB